



C I R C U L A R CSJCUC19-160

Fecha: 19 de julio de 2019
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**
De: JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Asunto: **"ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ANTE EL COPASST NACIONAL "**

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito divulgar la Resolución 4446 de 14 de junio de 2019 "Por la cual se adopta el reglamento para elegir a los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial a nivel nacional, ante el Comité Paritario Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2019-2021"

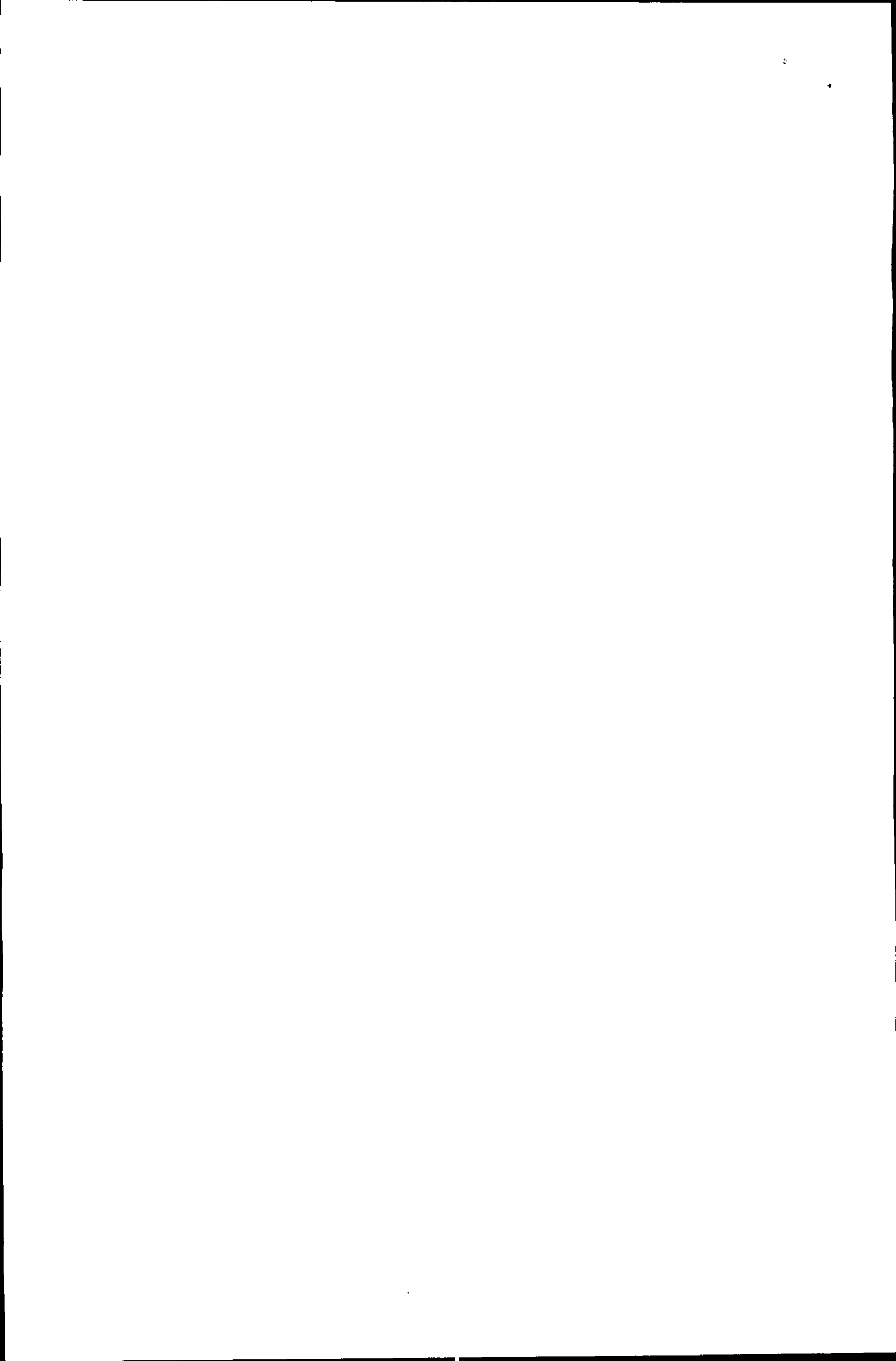
Igualmente, se divulga el cronograma y se informan que las inscripciones se realizaran del **29 de julio al 9 de agosto de 2019**, en la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente.

Anexo lo enunciado.

Sprc.





RESOLUCIÓN No. 4446 14 JUN. 2019

"Por la cual se adopta el reglamento para elegir a los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial a nivel nacional, ante el Comité Paritario Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2019-2021"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de las facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere la Resolución 2013 de 1986 proferida por los ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, el Decreto 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 268 del 15 de octubre de 1996, modificado por el Acuerdo No. 10346 del 15 de mayo de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura reguló la conformación, organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal A del artículo 40 del Acuerdo No. 10346 de 2015, el Comité Paritario Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo está integrado por cuatro (4) representantes del empleador y cuatro (4) representantes de los funcionarios y empleados con sus respectivos suplentes, elegidos a nivel nacional.

Que el Artículo 2° del Acuerdo No. 268 de 1996, modificado por el Acuerdo No. 10346 de 2015, facultó al Director Ejecutivo de Administración Judicial para adelantar las gestiones necesarias para la elección de los representantes de los servidores judiciales ante el Comité Paritario Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que se hace necesario elegir a los cuatro (4) representantes de los funcionarios y empleados ante el Comité Paritario Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2019-2021.

Que por lo anterior, se requiere reglamentar el proceso de convocatoria, inscripción de candidatos, elección y escrutinios del Comité Paritario Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: La elección directa de los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, con sus respectivos suplentes, ante el Comité Paritario Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se regirá por la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tendrán derecho a ser elegidos todos los servidores de la Rama Judicial, excepto los de la Fiscalía General de la Nación, independientemente del cargo que desempeñen, siempre y cuando acrediten su calidad de servidores de la justicia, no

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3127011 www.ramajudicial.gov.co





Hoja No. 2 de la Resolución No. 4446 del 14 JUN. 2019, "Por la cual se adopta el reglamento para elegir a los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial a nivel nacional, ante el Comité Paritario Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2019-2021".

hayan sido sancionados disciplinariamente, dentro de los dos (2) años anteriores a la inscripción, no estén incurso en las causales de retiro del servicio establecidas en los numerales 3, 4 y 6 del Artículo 149 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO TERCERO: El período de los representantes de los funcionarios y empleados con sus respectivos suplentes ante el Comité Paritario Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo Nacional, será de dos (2) años y podrán ser reelegidos.

PARÁGRAFO. Si por cualquier motivo alguno de los representantes sale del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reemplazo será quien haya tenido el siguiente puntaje en el escrutinio nacional.

ARTÍCULO CUARTO: La inscripción y elección será por fórmula de un principal y un suplente. Serán representantes de los servidores judiciales ante el Comité Paritario Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, los candidatos cuyas fórmulas obtengan el mayor número de votos.

ARTÍCULO QUINTO: El mes anterior a la fecha de vencimiento del período de los respectivos representantes, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial hará la correspondiente convocatoria para la elección.

ARTÍCULO SEXTO: Las fórmulas de candidatos principales y suplentes deberán inscribirse ante la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en el Área de Talento Humano de la respectiva Dirección Seccional o en la Coordinación Administrativa, en el plazo señalado en la convocatoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Para efecto de la votación, habrá urnas ubicadas en las sedes de mayor concentración de población judicial y donde el Director Seccional o el Coordinador Administrativo lo considere necesario.

ARTÍCULO OCTAVO: Los servidores judiciales que tengan su sede de trabajo en un lugar diferente a donde se hayan ubicado las urnas, podrán sufragar enviando sus votos a la Dirección Seccional o Coordinación Administrativa respectiva, vía fax, correo físico o electrónico, con su plena identificación, en la fecha y horario previstos para la votación.

ARTÍCULO NOVENO: Al momento de la votación, el funcionario o empleado deberá acreditar la respectiva calidad y exhibirá su cédula de ciudadanía o carné institucional. De los votantes se levantará un registro.

ARTÍCULO DÉCIMO: En caso de que en una urna aparezca un número de votos superior al contenido en el registro, se depositarán en la urna la totalidad de los votos y se extraerá al azar el número de votos que hayan resultado en exceso. De lo anterior se dejará constancia en el registro. Solamente tendrán validez los votos consignados a favor de los candidatos debidamente inscritos y aceptados.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El Comité Paritario Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se reunirá, previa convocatoria del Director Ejecutivo de Administración Judicial, a más tardar un mes después de la elección, con el fin de constituirse como tal.



Hoja No. 3 de la Resolución No. 4446 del 14 JUN. 2019, "Por la cual se adopta el reglamento para elegir a los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial a nivel nacional, ante el Comité Paritario Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2019-2021".

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C., 14 JUN. 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE MAURICIO GUEBARA GÓMEZ

Elaboró: Francisca Arévalo Meza
Revisó: Raúl Silva Marta
Aprobó: Nelson Orlando Jiménez Peña





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Unidad de Recursos Humanos
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

SIGCMA

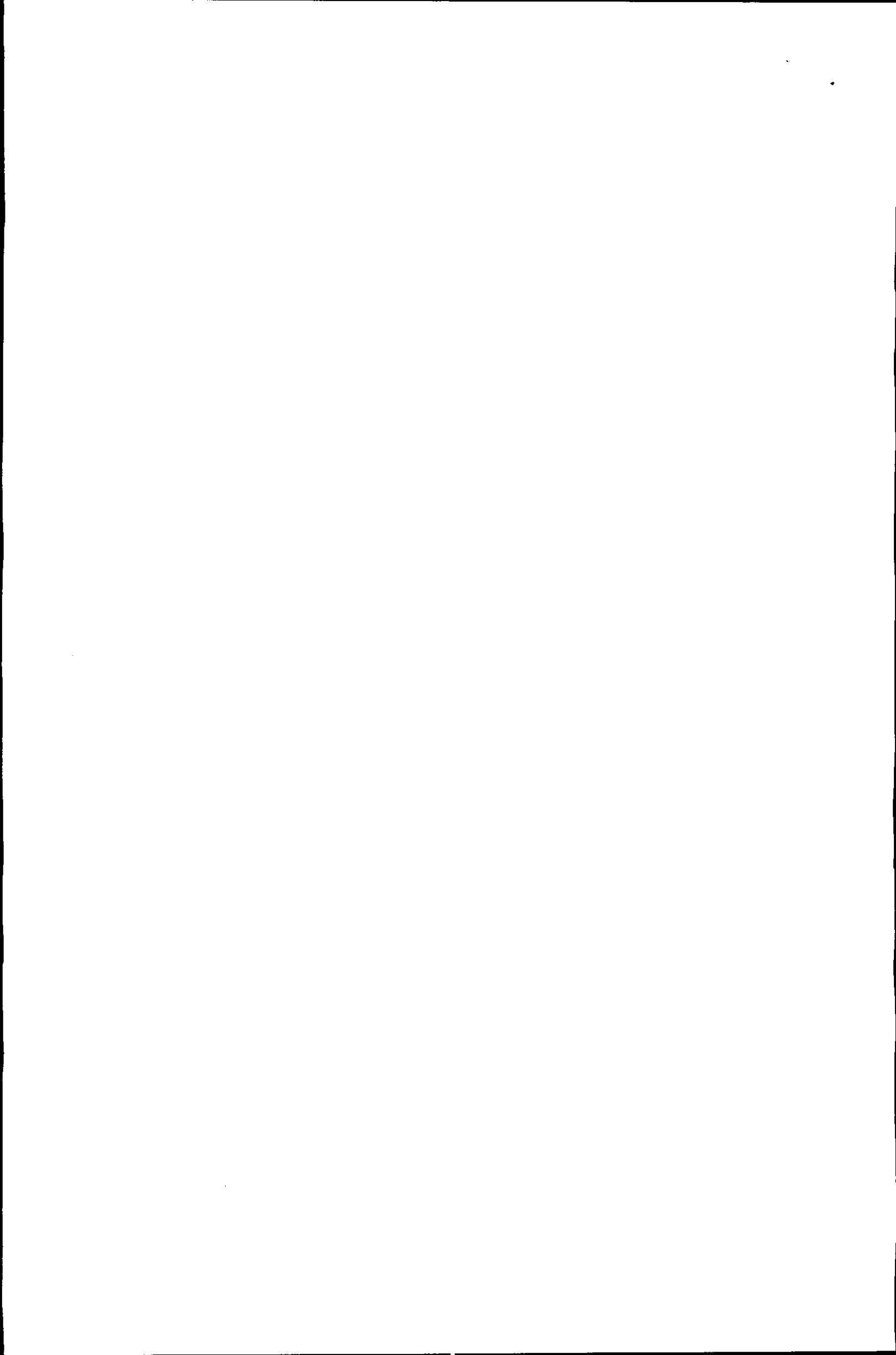
CRONOGRAMA DE ELECCIONES

REPRESENTANTES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ANTE:
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NACIONAL

PERIODO:	2019-2021				
SECCIONAL:	Nivel Central - DEAJ				
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	Día:	28	Mes:	6	Año:
					2019

No.	ACTIVIDAD	PLAN DE TRABAJO Y FECHAS													
		8 al 26	29 al 9	12 al 15	16 al 22	23 al 9	10	11	12 al 19	20 al 24	25				
1	Convocatoria de elecciones														
2	Fecha de Inscripciones de candidatura														
3	Remisión de los listados de inscritos a la DEAJ														
4	Elaboración y publicación de listados de los candidatos inscritos														
5	Divulgación de listado de candidatos														
6	Elección y escrutinio														
7	Remisión de material electoral a la Seccional o Coordinación Administrativa por parte de los nominadores														
8	Envío de actas de escrutinio consolidada a la DEAJ														
9	Consolidación resultados a nivel nacional														
10	Proclamación de resultados														
11	Reunión de constitución														

Nota: El actual COPASST Nacional vence el día 18 de septiembre de 2019.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*

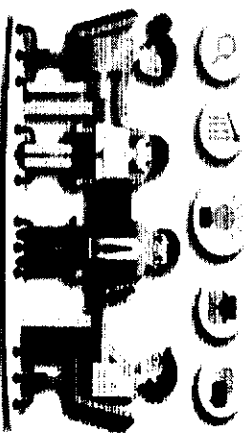
PROCESO DE ELECCIÓN COPASST NAL 2019-2021

INSCRIPCIONES

Del 29 Julio al 9 de Agosto de 2019

Horario: 8:00 A.M. a 4:00 P.M.

Oficina de Talento Humano de las Direcciones Ejecutivas Seccionales, los servidores judiciales que no puedan hacer la inscripción física, podrán hacerlo vía correo electrónico en el área de Talento Humano de su respectiva jurisdicción





Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Agua De Dios

De: Alberto Galindo Ortiz
Enviado el: miércoles, 17 de julio de 2019 11:55
Para: Francisca Arevalo Mendieta
CC: Coordinador Direccion Seccional Tecnologia - Seccional Bogota
Asunto: RV: FORMATOS ELECCION COPASST NAL.
Datos adjuntos: F-SST-08 Inscripción de Candidatos Comités 2019 V2.xls; F-SST-15 Lista de Candidatos inscritos Comités 2019 V2.xls; F-SST-31 Acta de apertura y cierre para jurados de votación 2019 V2.doc; F-SST-37 Acta registro de votantes 2019 V2.doc; F-SST-38 Acta de Escrutinio 2019 V2.xls; F-SST-39 Acta de Constitución 2019 V2.doc; Tarjeton de Votación 2019.xls; PROCESO CONVOCATORIA Y ELECCION DEL COPASST NAL.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir formatos para ser utilizados en el proceso de elección de los representantes de los funcionarios y empleados ante el COPASST NAL., para el periodo 2019-2021. Les agradezco efectuar la divulgación masiva de esta convocatoria y tener en cuenta el cronograma.

Quedo atenta.

*Francisca Arevalo M.
Coordinadora Nacional del SG-SS7
Tel 312 70 11 ext 7166*

Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca
SECRETARIA
17 JUL 2019
RECIBE: DIANA LUGO
HORA: Tiene docs. en

*excel que no se
descargan*

